

SALA DE DECISIÓN DE TUTELAS #2

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

Magistrado ponente

ATP1231-2023

Radicación #132049

Acta 166

Bogotá, D. C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

VISTOS:

Se resuelve el impedimento expresado por el Magistrado Hugo Quintero Bernate, quien invocó la causal 6 del artículo 56 de la Ley 906 de 2004, aplicable por remisión del artículo 39 del Decreto 2591 de 1991.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

El Magistrado Hugo Quintero Bernate declaró su impedimento para conocer la acción de tutela promovida por apoderado judicial de RODRIGO TOVAR GARCÉS, dado que, en calidad de Presidente de la Sala de Casación Penal, participó de la Sala de Gobierno que elaboró la convocatoria pública 01 de 2023 iniciada por la Corte Suprema de Justicia para la designación de los integrantes de la terna que se enviaría al Consejo de Estado para la elección del Auditor General de la República, expresamente cuestionada en la demanda.

Lo anterior no ofrece duda alguna, al verificar que el referido Magistrado actuó como

miembro de la Sala de Gobierno dentro del trámite administrativo mediante el cual el accionante no fue admitido en la referida convocatoria, lo cual constituyó el objeto principal de reproche constitucional.

En consecuencia, se aceptará el impedimento manifestado por el doctor Hugo Quintero Bernate.

Por lo expuesto, la Sala de Decisión de Tutelas # 2 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,

RESUELVE:

ACEPTAR el impedimento manifestado por el Magistrado Hugo Quintero Bernate.

Contra esta decisión no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

FABIO OSPITIA GARZÓN

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria